

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO DE COMODATO RESPECTO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL**

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, el Director Administrativo del Instituto, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez a través del comunicado IEE/DA/0255/15, solicito al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

“...

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y derivado de las acciones de reingeniería administrativa y racionalidad en el gasto que lleva a cabo el Estado, por este atento medio me permito poner a su amable consideración someter ante la Junta Ejecutiva la propuesta de comodato de 33 (treinta y tres) vehículos al Gobierno del Estado a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, cuyos vehículos forman parte del parque vehicular de este Organismo Electoral, conforme a la relación que se anexa.

...”

II. En la misma fecha, dieciocho de marzo de dos mil quince, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Miguel David Jiménez López solicitó al Secretario Técnico del Secretariado enlistar la temática aludida en el antecedente anterior en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del mes de marzo de dos mil quince.

**CONSIDERANDO**

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, en términos del numeral 106 fracción XI del Código Comicial, la Dirección Administrativa tiene, entre otras, la atribución de proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto.





Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-027/15

En ese sentido, la Dirección Administrativa del Organismo, en concordancia con las medidas de austeridad enfocadas a la optimización del gasto para este ejercicio fiscal dos mil quince, presenta la propuesta de signar convenio de comodato respecto de bienes muebles propiedad del Instituto a favor del Gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración respecto del parque vehicular que se detalla en el anexo único que corre agregado a este documento como parte integrante del mismo.

A este respecto el Director Administrativo, en mesa de trabajo previa a esta sesión explicó que los gastos de conservación de los bienes materia de esta propuesta, tales como pago de derechos, seguro y consumo de combustibles, entre otros, representa una erogación innecesaria en este año fiscal, en que las actividades del Instituto no requieren del volumen de vehículos con que cuenta el Organismo en este momento.

Derivado de lo anterior, este Órgano Central al ser informado por el Director Administrativo de que el Instituto cuenta con parque vehicular suficiente para desarrollar las actividades operativas del año dos mil quince, así como de la disminución en el gasto del Organismo y al observar que la propuesta se ajusta a un instrumento legal en el que se establecen con claridad la capacidad de las partes, el objeto del convenio, así como el clausulado respectivo, autoriza la propuesta presentada por el Director Administrativo en sus términos.

Puntualizando que la Dirección Administrativa deberá entregar los bienes materia de comodato, así mismo dará puntual seguimiento a las actividades tendientes a dotar al Organismo de vehículos con las mismas condiciones de uso y conservación de los bienes materia de este convenio, para el desarrollo de las actividades relativas a la organización del proceso electoral ordinario que se celebrará en el año dos mil dieciséis.

En el mismo sentido en términos de los numerales 91 fracción I y 95 fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales se faculta al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado para que signe el convenio aludido.

Finalmente se faculta a las Direcciones Administrativa y Jurídica, para que en el ámbito de su competencia den puntual desarrollo a cada una de las actividades que den como resultado el cumplimiento de este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, por el que autoriza la firma de convenio de comodato respecto de bienes muebles propiedad de este Organismo



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-027/15

Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente del Instituto para que signe el convenio respectivo en términos de lo dispuesto en el considerando 3 de este acuerdo.

**TERCERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye a las Direcciones Administrativa y Jurídica para que efectúen los trámites correspondientes, en términos de lo dispuesto en el considerando 3 de este acuerdo.

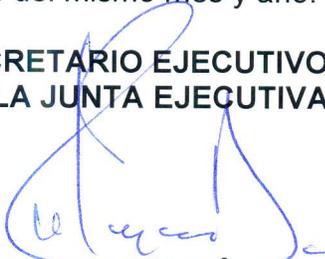
**CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veinte de marzo de dos mil quince, de la sesión ordinaria iniciada el día doce del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

  
**LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ**

  
**LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**



# Instituto Electoral del Estado

## ANEXO 1

NO.	MARCA	MODELO	AÑO	PLACAS	NUMERO DE SERIE
1	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97507	3C6CRAAK1DG275619
2	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97488	3C6CRAAK8DG275620
3	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97517	3C6CRAAKXDG275621
4	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97482	3C6CRAAK5DG275624
5	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97498	3C6CRAAK2DG275628
6	DODGE	RAM 1500	2013	SJ97452	3C6CRAAK0DG275630
7	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97493	3C6CRAAK2DG275631
8	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97503	3C6CRAAK4DG275632
9	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97492	3C6CRAAKXDG275635
10	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97463	3C6CRAAK2DG275645
11	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97527	3C6CRAAKXDG275649
12	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97513	3C6CRAAK3DG275654
13	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97523	3C6CRAAK7DG275656
14	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97514	3C6CRAAK4DG275663
15	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97544	3C6CRAAKXDG275666
16	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97543	3C6CRAAK3DG275668
17	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97465	3C6CRAAK3DG275671
18	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97484	3C6CRAAK9DG275674
19	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97473	3C6CRAAK0DG275689
20	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97497	3C6CRAAK2DG275693
21	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97485	3C6CRAAK0DG275627
22	DODGE	RAM 1500	2013	SJ 97475	3C6CRAAK4DG275677
23	DODGE	RAM 2500	2013	SJ 97505	3C6KRBAT1DG516301
24	DODGE	RAM 2500	2013	SJ 97483	3C6KRBAT0DG516306
25	DODGE	RAM 2500	2013	SJ 97533	3C6KRBAT3DG516235
26	DODGE	RAM 2500	2013	SJ 97537	3C6KRBAT3DG516249
27	DODGE	RAM 2500	2013	SJ 97547	3C6KRBAT4DG516258
28	DODGE	RAM 2500	2013	SJ 97508	3C6KRBAT9DG516272
29	DODGE	RAM 2500	2013	SJ 97489	3C6KRBAT1DG516279
30	DODGE	RAM 2500	2013	SJ 97480	3C6KRBAT3DG516283
31	DODGE	RAM 2500	2013	SJ 97528	3C6KRBAT9DG516286
32	DODGE	RAM 2500	2013	SJ 97518	3C6KRBAT8DG516294
33	DODGE	RAM 2500	2013	SJ 97495	3C6KRBAT3DG516297